



HSE políticas

Misión

Ofrecemos soluciones innovadoras y personalizadas para nuestros clientes en el ámbito de la logística y el transporte de productos a granel.

Estamos comprometidos a garantizar la máxima eficiencia en la gestión de la cadena de suministro, manteniendo altos estándares de seguridad y calidad de servicio. Promovemos la diversificación de nuestras actividades, ampliando nuestra cartera de servicios para satisfacer las necesidades cambiantes del mercado.



Eficiencia



Máxima seguridad



Calidad de servicio



Visión

Nuestra visión es mejorar constantemente la experiencia de nuestros clientes, apoyándonos en las habilidades y profesionalismo de nuestros colaboradores, y en el uso de tecnologías de punta en el campo de la logística y el transporte, garantizando el bienestar de nuestros empleados y contribuyendo activamente a la reducción de emisiones contaminantes.



Experiencia y habilidades



Bienestar de los empleados



Reducción de emisiones de CONTAMINANTES

Nuestros valores

Somos conscientes de nuestro papel como actores en el sector del transporte, y de la responsabilidad que ello conlleva con el medio ambiente y la sociedad en la que operamos.

Por ello, queremos contribuir a la creación de un futuro más sostenible para nosotros y para las generaciones venideras, sin perder de vista la eficacia y calidad del servicio que ofrecemos a nuestros clientes.



Responsabilidad



Sostenibilidad



Pasión



HSE POLÍTICAS

1. Política de calidad
2. Política de alcohol y drogas
3. Política sanitaria
4. Política de seguridad
5. Política de desarrollo sostenible y eficiencia energética
6. Política ambiental
7. Política de seguridad vial
8. Responsabilidad social y política de recursos humanos

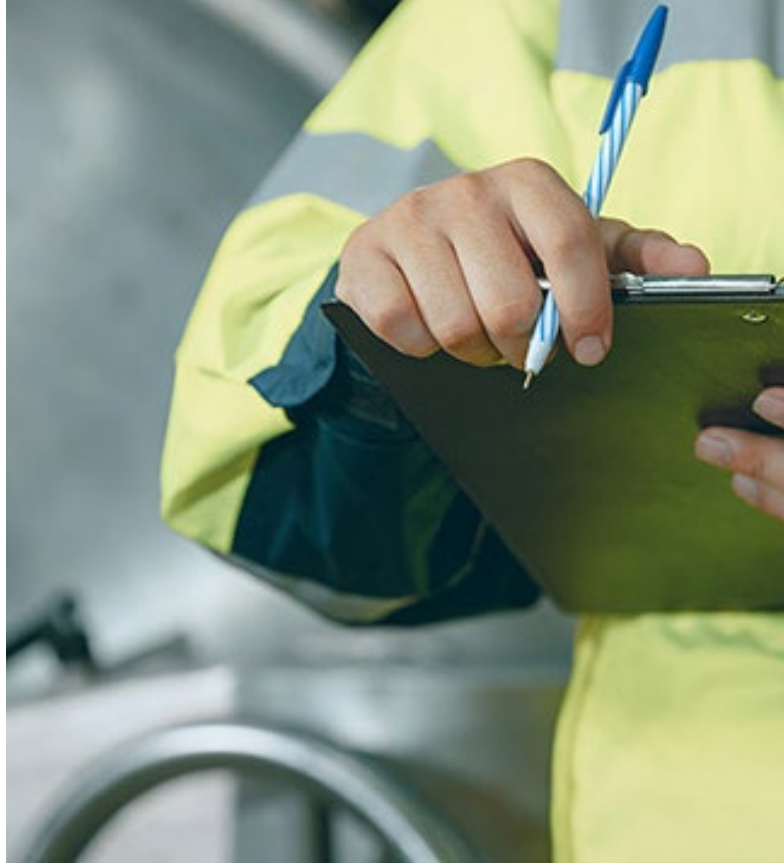
POLÍTICA DE CALIDAD

SBG sitúa al Cliente y su completa satisfacción en el centro de su actividad, ofreciendo y adaptando todos los procesos típicos de las diferentes fases de prestación de servicios, y prestando atención a sus necesidades particulares, implícitas y explícitas, monitorizando los procesos, y la consecución de los objetivos acordados en la fase contractual.

SBG SE COMPROMETE

En el uso y revisión continua de un sistema integrado de gestión, construido con el fin de garantizar altos estándares de calidad y profesionalismo del personal y los procesos relacionados con el desempeño del trabajo.

Asegurar que esta Política sea entendida, compartida, implementada y mantenida en todos los niveles de la organización.

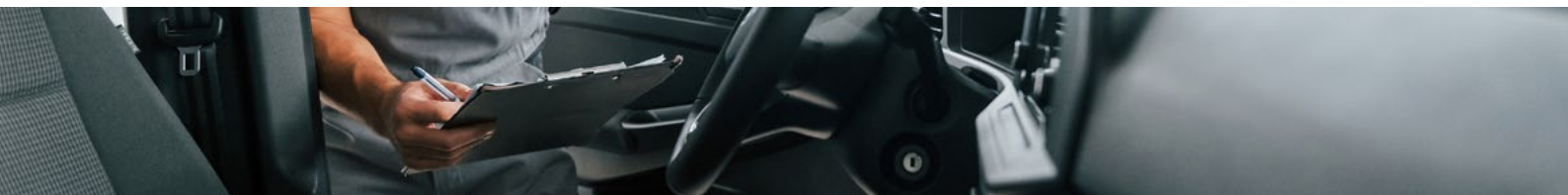


NUESTROS PRINCIPALES OBJETIVOS SON

- 1 Lograr la mejora continua** de la imagen y la reputación en el mercado y, por lo tanto, aumentar el número de clientes, también a través de la expansión territorial de la empresa y la entrada en nuevas áreas de mercado.
- 2 Satisfacción** de las partes interesadas (empleados, clientes, proveedores).
- 3 Respetar los compromisos contractuales** explícitos e implícitos.
- 4 Sobresalir en términos** de eficiencia, rendimiento, confiabilidad, servicio e imagen.
- 5 Adoptar las más modernas técnicas de atención al cliente**, también a través de la capacitación y actualización constante de la administración de la empresa y los empleados que ocupan puestos de responsabilidad.
- 6 Operar de conformidad con la ley.**
- 7 Difundir esta política** a todos los niveles de la organización a través de reuniones de formación y exposición dentro de las instalaciones, con el fin de garantizar su comprensión por todas las partes interesadas.

PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS, GBS SE COMPROMETE A

- **Asegurar la correcta y adecuada formación** e información del personal a todos los niveles a través de programas de formación específicos.
- **Mantenimiento y adaptación continua de vehículos** y herramientas de trabajo.
- **Difundir a todas las partes interesadas (empleados, clientes, proveedores)** sus ideas y objetivos.
- Buscar la mejora continua a través de la comparación directa y la participación de las partes interesadas.
- Revisar constantemente sus procesos y definir periódicamente objetivos medibles, en cumplimiento de los objetivos estratégicos definidos anteriormente.
- **Establecer objetivos e indicadores medibles**, durante la revisión periódica por parte de la gerencia; a fin de supervisar adecuadamente su Organización.
- **Comunicar y compartir objetivos con todo el personal;**
- **Mantener activa y mejorar continuamente la eficacia del Sistema de Gestión de la Empresa**, una herramienta utilizada para mantener bajo control el progreso de los procesos y, por lo tanto, de la empresa.
- **Difundir y apoyar esta Política de Empresa** con los recursos y medios más adecuados, verificando constantemente su aplicación.
- Alentar a todas las personas de la empresa a promover **iniciativas e ideas dirigidas a perseguir objetivos corporativos para apoyar la mejora de la empresa.**



POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS



La política de SBG es esforzarse por mantener un ambiente de trabajo seguro, saludable y productivo para todos sus empleados.

SBG reconoce que el consumo de alcohol y drogas por parte de los empleados afecta su estado físico y mental y pone en riesgo su propia salud, seguridad y la de colegas y terceros que interactúan con su negocio.

El uso, posesión, distribución o venta de alcohol y sustancias estupefacientes, o sustancias sujetas a control y no prescritas por el médico, en las instalaciones de la empresa, está estrictamente prohibido y constituye motivo de acción disciplinaria apropiada.

La compañía apoya a aquellos que creen que son adictos o abusan de las sustancias antes mencionadas para que busquen consejo médico y sigan el tratamiento terapéutico adecuado sin demora y antes de que su condición pueda afectar negativamente su capacidad para trabajar y ser un peligro para su propia seguridad, colegas de trabajo o terceros, así como para la seguridad de las instalaciones.



SBG RECONOCE LA ADICCIÓN AL ALCOHOL Y LAS DROGAS COMO UNA CONDICIÓN TRATABLE

- SBG se compromete a informar a los empleados sobre los riesgos asociados con la ingesta, abuso y dependencia del alcohol y las drogas.
- SBG, a través de la oficina de personal, está a disposición de los empleados que consideren necesario consultarla para cualquier información y para una colaboración activa con el fin de una recuperación más efectiva.
- SBG asegura en este sentido que los empleados estarán asistidos por todas las garantías previstas por la legislación vigente, legal y contractual, y en absoluto respeto a la dignidad de la persona.
- SBG en cumplimiento de la legislación vigente realizará los controles médicos exigidos por los protocolos sanitarios para las tareas de riesgo y para las que la legislación prevé la comprobación de la ausencia de dependencia del alcohol y la drogadicción.

SBG en cumplimiento de la legislación vigente retirará al trabajador de las actividades, que por razones de salud inherentes a su persona en relación con su estado físico y mental lo expongan a condiciones de riesgo inaceptables al prever el uso, cuando sea posible, para otra tarea.

Durante el trabajo, está prohibida la ingesta de bebidas alcohólicas, drogas o sustancias similares.

También se recomienda que, de manera consistente, los empleados eviten contratarlos incluso fuera del periodo de trabajo si los efectos consiguientes pueden persistir durante el próximo desempeño laboral.

SBG se reserva el derecho de realizar controles sin previo aviso sobre la existencia de drogas y alcohol en sus instalaciones y de solicitar a las autoridades competentes que retiren de sus instalaciones al personal de terceros que se encuentren en una situación de riesgo, como se ha destacado anteriormente.



POLÍTICA SANITARIA

ES POLÍTICA DE SBG

1 **Identificar y evaluar los riesgos** para la salud asociados con sus actividades y que potencialmente pueden involucrar a todas las partes interesadas, incluidos sus empleados, colaboradores externos y la comunidad en general.

2 **Implementar programas** y medidas de protección adecuadas para controlar estos riesgos, incluida la vigilancia adecuada de sus empleados potencialmente expuestos.

3 **Proporcionar** condiciones de trabajo seguras y saludables para prevenir enfermedades relacionadas con el trabajo.

4 **Difundir adecuadamente**, a personas o grupos potencialmente expuestos a la comunidad científica, sus conocimientos sobre los riesgos para la salud obtenidos de sus programas de medicina ocupacional y los riesgos relacionados.



POR LO TANTO, ES COMPROMISO DE SBG

- **Garantizar** la protección de la salud de la persona y de otras personas mediante un programa de visitas periódicas, según lo establecido en el campo de la medicina del trabajo, o mediante un programa de visitas preventivas voluntarias.
- **Asegurar** o poner a disposición los servicios de salud necesarios para el primer tratamiento de enfermedades profesionales o eventos accidentales de los empleados y para la gestión de cualquier emergencia en materia de salud.
- **Cumpla** con todos los requisitos legales y de otro tipo y, cuando estos no existan, apéguese a su experiencia en el campo y su sentido de responsabilidad.
- **Colaborar** con agencias gubernamentales y otras instituciones para desarrollar leyes, regulaciones y estándares basados en principios científicos sólidos y evaluación de riesgos. Promover y apoyar la investigación para ampliar el conocimiento de los efectos de sus operaciones en la salud.
- **Llevar** a cabo revisiones y evaluaciones apropiadas de sus operaciones para cuantificar el progreso y asegurar el cumplimiento de esta política.
- **Verificar la idoneidad del empleado para el trabajo realizado en la práctica, determinada en las formas de ley y de acuerdo con los protocolos de salud vigentes**, proporcionando implementar las prescripciones de medicina ocupacional para garantizar condiciones de trabajo adecuadas para salvaguardar la salud y seguridad de los trabajadores.
- La retirada del trabajador de actividades que, por razones de salud inherentes a su persona, lo expongan a condiciones de riesgo inaceptables, previendo el uso, en la medida de lo posible, para otra tarea.



En línea con esta política, SBG considera apropiado proporcionar programas de medicina preventiva que permitan a los empleados mejorar su salud, capacidad de trabajo, productividad y seguridad personal.

Estos programas, que pueden incluir exámenes médicos periódicos, vacunas y reducción de los factores de riesgo, se adaptan adecuadamente a las situaciones locales y se llevarán a cabo de acuerdo con los siguientes principios:

- Los programas proporcionados por SBG complementan, pero no interfieren, con la responsabilidad del empleado de proporcionar atención médica.
- La participación del empleado en los programas de salud de la empresa será voluntaria, con excepción de los exámenes médicos y los exámenes requeridos por la ley destinados a garantizar la seguridad del empleado y la de los demás.
- Cualquier información recopilada en la realización de estos programas estará protegida por el secreto profesional, a menos que el empleado lo solicite específicamente o en las circunstancias específicamente previstas por la ley.

POLÍTICA DE SEGURIDAD



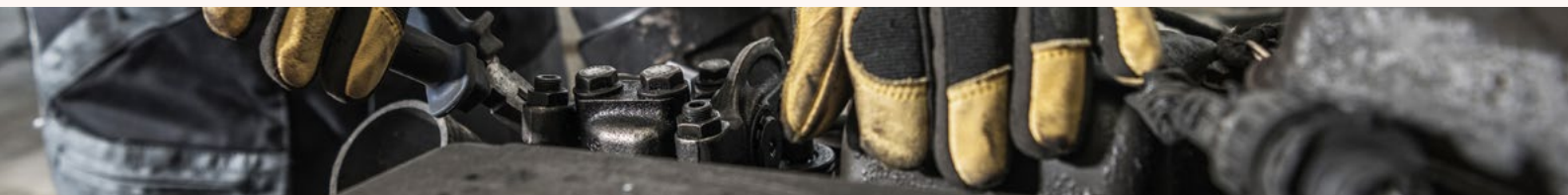
NUESTROS OBJETIVOS PRINCIPALES

- 1** Es política de SBG llevar a cabo sus actividades y proporcionar sus servicios de tal manera que se salvaguarde la seguridad de sus empleados, colaboradores externos, clientes y comunidades al proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables.
- 2** Es política de SBG dedicar todos los esfuerzos para prevenir lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo y todo tipo de accidentes y lesiones gracias a la colaboración de cada empleado y otras partes interesadas.
- 3** SBG se compromete continuamente a identificar, eliminar y/o reducir las situaciones relacionadas con la prestación de sus servicios a niveles aceptables de riesgo con el fin de eliminar los peligros y reducir los riesgos para la salud y la seguridad en el trabajo.
- 4** Por lo tanto, SBG está comprometida con la mejora continua del sistema de seguridad y salud para lograr un rendimiento cada vez más eficiente en este campo.
- 5** SBG se compromete a garantizar que los trabajadores y sus representantes se conviertan en una parte integral del proceso de mejora continua a través de su consulta y participación continuas.



POR LO TANTO, ES COMPROMISO DE SBG

- **Mantener** sus herramientas y equipos de trabajo en perfecto estado de funcionamiento, adoptar sistemas de organización empresarial, proporcionar la capacitación de su personal y llevar a cabo sus operaciones de tal manera que salvaguarden a las personas o las cosas.
- **Identificar y gestionar** los riesgos asociados a sus servicios y no llevarlos a cabo si no es posible garantizar un nivel adecuado de seguridad para las personas y el medio ambiente.
- **Indicar** específicamente las precauciones a tomar en la prestación de los servicios.
- **Atender** de forma rápida, profesional, eficaz y diligente cualquier tipo de emergencia o incidencia que pueda ocurrir durante sus actividades, colaborando con organizaciones gremiales y organismos gubernamentales responsables.
- **Cumplir** con los requisitos relacionados y otros requisitos aplicables, cooperar con organismos gubernamentales y asociaciones comerciales para desarrollar leyes y reglamentos; Si no existen leyes y reglamentos, se apegará a su experiencia y a su sentido de la responsabilidad.
- **Desarrollar**, sobre la base de las leyes y sugerencias de las instituciones competentes, reglamentos internos basados en principios científicos sólidos y evaluación de riesgos.
- **Estimular y promover** todas las investigaciones que puedan ayudar a ampliar el conocimiento de los riesgos derivados de sus operaciones y los efectos de los productos transportados en la salud, poniendo en conocimiento de los empleados, terceros colaboradores, organismos gubernamentales y, en general, de todos aquellos que puedan estar involucrados.
- **Establecer** el rol y la responsabilidad en el campo de la seguridad en el trabajo para cada empleado o colaborador externo involucrado en sus actividades, fomentando un comportamiento seguro incluso fuera del entorno laboral.
- **Monitorear periódicamente** las actividades de seguridad con el fin de llevar a cabo revisiones y evaluaciones apropiadas para cuantificar los avances realizados y garantizar el cumplimiento de esta política.
- **Promover la notificación de anomalías y cuasi accidentes.**



POLÍTICA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Es política de SBG dirigir el crecimiento de la empresa de acuerdo con el desarrollo sostenible, desarrollando su organización y actividades con el fin de mantener y extender su desempeño a largo plazo a través de un equilibrio de intereses económico-financieros con los sociales y ambientales. La política de SBG es reducir los riesgos ambientales asociados al medio ambiente a través de la mejora tecnológica de vehículos e infraestructuras.

SBG SE COMPROMETE CONTINUAMENTE A INTEGRAR EN SU ORGANIZACIÓN

Un desarrollo que satisfaga las necesidades de las generaciones actuales, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades;

Procesos en los que la explotación de los recursos, la dirección de las inversiones, la orientación del desarrollo tecnológico y el cambio institucional estén todos en armonía, y aumenten el potencial presente y futuro para la satisfacción de las aspiraciones y necesidades humanas;

Procesos y actividades realizadas con el menor riesgo posible para el medio ambiente.



POR LO TANTO, ES COMPROMISO DE SBG

- **Sensibilizar** a todas las partes interesadas en la protección del medio ambiente mediante el consumo reducido y consciente de los recursos ambientales.
- **Renovar constantemente** la flota para reducir el impacto de las emisiones relacionadas con las actividades de transporte.
- **Monitorear** el consumo y el impacto ambiental de sus actividades con especial atención al desarrollo de su negocio en línea con los objetivos nacionales de transición energética.
- Fomentar y **preferir el reciclaje** de los residuos producidos y su gestión cumpliendo con la legislación vigente y minimizando su impacto en el medio ambiente.
- **Adquirir vehículos y equipos con menor consumo energético y menores emisiones contaminantes (GEI)**, combustibles y neumáticos que garanticen una relación vida / consumo de combustible equilibrada, equipos con alta eficiencia energética, fomentar la compra de energía de fuentes renovables para sus necesidades.
- **Gestionar** y modernizar sus activos mediante la evaluación de soluciones técnicas para aumentar sus clases energéticas.
- Organizar las compras de la empresa con el fin de dirigir las elecciones de manera consciente hacia soluciones con un **menor impacto en el medio ambiente**.
- **Colaborar** con clientes y proveedores que comparten su política y principios.
- **Capacitar** al personal en materia ambiental.
- **Definir procedimientos de intervención** en caso de emergencia ambiental con difusión a todas las partes interesadas.
- **Difundir esta política** a todos los niveles de la organización a través de reuniones de capacitación y exposición dentro de las instalaciones, con el fin de garantizar su comprensión por todas las partes interesadas.
- **Revisar** continuamente los riesgos ambientales relacionados con las actividades realizadas con el fin de reducirlos a través de programas de mejora continua.

POLÍTICA AMBIENTAL

La política de SBG es llevar a cabo sus actividades de manera compatible con el equilibrio entre las necesidades ambientales y económicas de las comunidades en las que opera.

Además, es política de SBG cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables y, cuando no existan leyes y regulaciones, adherirse a los estándares individuales con un sentido de responsabilidad.



1 SBG se esfuerza en todas sus actividades por realizar esfuerzos continuos para obtener sus resultados en el campo de la protección del medio ambiente

2 SBG fomenta la atención y el respeto por el medio ambiente; Enfatiza la responsabilidad de cada empleado por los resultados ambientales y garantiza que se implementen prácticas operativas apropiadas y programas de capacitación del personal.

3 SBG se comunica con el mundo exterior sobre temas ambientales y comparte sus experiencias con otros para contribuir a la mejora del desempeño ambiental del sector.

CO₂

POR LO TANTO, ES COMPROMISO DE SBG

- **Respetar** el medio ambiente comprometiéndose con la prevención de la contaminación, a través de la búsqueda continua de soluciones operativas y de gestión orientadas a minimizar los impactos sobre el medio ambiente.
- **Comprometerse a cumplir con la legislación aplicable** y las restantes obligaciones de cumplimiento firmadas en materia ambiental y en la implementación / mantenimiento de su Sistema de Gestión.
- **Colaborar con agencias gubernamentales y organizaciones comerciales** para facilitar el desarrollo oportuno de leyes y regulaciones ambientales efectivas, basadas en principios científicos sólidos, evaluación de riesgos y análisis de costo-beneficio.
- **Adquirir vehículos y equipos con menor consumo energético y menores emisiones contaminantes** (GEI), combustibles y neumáticos que garanticen una relación vida / consumo de combustible equilibrada, equipos con alta eficiencia energética, fomentar la compra de energía de fuentes renovables para sus necesidades.
- Llevar a cabo sus actividades **teniendo en cuenta los impactos potenciales en áreas sensibles y biodiversidad** con el fin de evaluar acciones para minimizar los impactos potenciales en ellas.
- **Utilizar proveedores que compartan nuestra política** y que garanticen no sólo el cumplimiento de la legislación vigente en materia medioambiental sino un compromiso concreto para minimizar la eliminación controlada de consumibles (baterías, neumáticos, aceites usados, extintores) a su huella medioambiental.
- Responder de manera rápida y efectiva a los incidentes que puedan ocurrir en el curso de sus operaciones, cooperando con las autoridades pertinentes y los organismos gubernamentales.
- **Llevar a cabo los controles de seguridad ambiental apropiados para garantizar el cumplimiento** de esta política.
- **Llevar a cabo revisiones y evaluaciones apropiadas** de sus operaciones para cuantificar el progreso y garantizar el cumplimiento de esta política.



POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Es política de SBG llevar a cabo sus actividades y prestar sus servicios de tal manera que se salvaguarde la seguridad de sus empleados, terceros colaboradores, sus clientes y comunidades a través de la mejora continua de su desempeño en términos de seguridad vial.

Es política de SBG dedicar todos los esfuerzos para prevenir cualquier tipo de accidente y lesión gracias a la colaboración de cada empleado.

SBG promueve la prevención y minimización, cuando sea técnicamente posible y económicamente sostenible, del riesgo de accidentes de tráfico durante las actividades laborales y en el camino al trabajo.

SBG se esfuerza por garantizar que los trabajadores y sus representantes se conviertan en una parte integral del proceso de mejora continua a través de su consulta y participación continuas.



POR LO TANTO, ES COMPROMISO DE SBG

- **Implantar** y mantener un Sistema de Gestión de Seguridad Vial eficaz según los requisitos de la norma ISO 39001.
- **Buscar continuamente** la mejora del rendimiento del Sistema de Gestión de Seguridad Vial y la orientación hacia la prevención.
- **Cumplir** con la legislación vigente así como con las normativas obligatorias y técnicas aplicables al sistema de Seguridad Vial.
- **Asegurar** una formación adecuada a sus trabajadores para aumentar su cualificación y mantener la atención alta en Seguridad Vial.
- **Implementar** todos los esfuerzos en términos organizativos, operativos y tecnológicos y haya la máxima participación de las partes interesadas para prevenir los accidentes de tráfico.
- **Asegurar** el mantenimiento regular de sus vehículos, favoreciendo los controles preventivos, con el fin de garantizar la máxima fiabilidad.
- **Difundir** los objetivos de seguridad vial dentro de la empresa para fomentar la implicación del personal y la notificación de posibles peligros.
- **Asegurar** la participación activa de figuras que ejerzan roles de liderazgo en la sensibilización, sensibilización, información y formación de todo el personal, de modo que ellos también puedan garantizar una contribución proactiva y relevante para alcanzar los objetivos de la empresa.
- **Monitorizar** periódicamente las actividades de seguridad con el fin de llevar a cabo revisiones y evaluaciones apropiadas para cuantificar los avances realizados y garantizar el cumplimiento de esta política.



RESPONSABILIDAD SOCIAL Y POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS



SBG está convencida de la importancia de una gestión correcta y transparente de su "patrimonio humano" y de la concienciación de todos los grupos de interés para respetar los principios de Responsabilidad Social.

SBG considera que el respeto a la personalidad y dignidad de cada empleado es fundamental para el desarrollo de un ambiente de trabajo inspirado en la confianza mutua y la lealtad, en cumplimiento de las obligaciones legales vigentes en cada contexto geográfico y campo de actividad en el que opera.



POR LO TANTO, ES COMPROMISO DE SBG

- **No utilice mano de obra infantil o trabajo forzado**
- **Cumplir con la legislación nacional vigente, los convenios internacionales y las recomendaciones**, incluidas las resoluciones de organismos internacionales como la OIT - Organización Internacional del Trabajo y la ONU - Organización de las Naciones Unidas;
- **Respetar la libertad sindical y el derecho** a la negociación colectiva entre los trabajadores
- **Combatir todas las formas de discriminación** y de trato desigual (en la contratación, la remuneración, el acceso a la formación, las promociones profesionales) por motivos de raza, nacionalidad, religión, discapacidad, sexo, preferencia sexual, afiliación sindical y afiliación política;
- Condenar toda conducta ilegal que pueda atentar contra la dignidad o la integridad física y/o moral
- Aplicar el convenio colectivo nacional de trabajo de manera completa e imparcial a todos los empleados, pagando puntualmente la remuneración establecida y pagando todas las contribuciones relacionadas con la seguridad social, el bienestar y el seguro.
- **Garantizar la protección de la maternidad y la paternidad, así como de las personas desfavorecidas**
- **Promover y mejorar las condiciones de seguridad y bienestar físico y mental** de sus empleados con acciones preventivas y correctivas;
- **Involucrar a todos los proveedores** de bienes, actividades y servicios y su compromiso con la responsabilidad social
- Condenar cualquier tipo de acoso físico, verbal, sexual o psicológico, abuso, amenaza o intimidación en el lugar de trabajo, garantizando así condiciones de trabajo respetuosas y favorables en los países en los que opera.
- Mejora su personal sobre una base meritocrática, desarrolla sus habilidades profesionales de acuerdo con el principio de igualdad de oportunidades y en línea con sus opciones estratégicas, necesidades organizativas y de producción, teniendo en cuenta las necesidades de capacitación de los empleados.

SBG considera que todo ello puede contribuir decisivamente a mejorar las condiciones generales de gestión y valorización del patrimonio humano y, para ello, se compromete a enviar a todas las partes interesadas (empleados, proveedores, clientes, opinión pública, sindicatos, autoridades públicas y ONG) un fuerte mensaje dirigido a conocer, respetar y aplicar los requisitos de la norma SA8000:2014.





SEDE CENTRAL

Travessera Can Estapé 5-7, 08755
Castellbisbal (Barcelona)

CONTACTOS

info-es@groupsbg.com
T. (+34) 9364-08860